



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Licenciado en Ciencias de la Comunicación

al señor

Luis Manuel Álvarez Supercio

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintiocho de enero del año dos mil cinco.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.

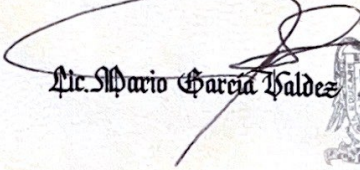
El Secretario


Sr. Daniel Fermín Villar Rubio



SECRETARIA
GENERAL

El Rector de la Universidad


Lic. Mario García Valdez



RECTORIA

CÉDULA 4732252

SEP



México D.F. 16 de Marzo del 2006



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4732252

EN VIRTUD DE QUE

LUIS MANUEL

ALVAREZ

LUPERCIO

CURP: AALL771021HSPLPS08

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES